

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**COLLADO MEDIANO****PERSONAL**

Vista la resolución de Alcaldía de 1 de agosto de 2022: 2022/1084, por la que se acuerda la publicación de la relación de aprobados para la cobertura la plaza de auxiliar administrativo, funcionario de carrera, Grupo C, subgrupo C2, vacante en la plantilla municipal de personal, mediante el sistema de concurso-oposición.

Vista la resolución de Alcaldía de 1 de agosto de 2022: 2022/1085, por la que se acuerda la publicación de la relación de aprobados para la cobertura de dos plazas de administrativo, funcionario de carrera, Grupo C, subgrupo C1, vacantes en la plantilla municipal de personal, mediante el sistema de concurso-oposición.

Habiendo concluido los procedimientos para la selección de personal funcionario mediante concurso-oposición para la provisión en propiedad de las citadas plazas.

Según las facultades como alcaldesa, en lo relativo al artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dispongo:

Nombrar funcionarios de carrera de la Administración General a:

- D. Francisco José Tobar Amago, con DNI N.º xxxxx748D quien ha obtenido una calificación total en el proceso selectivo de 9,70 puntos. Ha sido nombrado auxiliar administrativo por resolución de la Alcaldía n.º 2022/1084 de fecha 1 de agosto de 2022, al objeto de tomar posesión del puesto, dentro del plazo.
- D.^a María Luisa Pérez Janer, con DNI N.º xxxxx725Z quien ha obtenido una calificación total en el proceso selectivo de 21,79 puntos. Ha sido nombrada administrativa por resolución de la Alcaldía n.º 2022/1085 de fecha 1 de agosto de 2022, al objeto de tomar posesión del puesto, dentro del plazo.
- D.^a Ana Isabel González Varillas, con DNI N.º xxxxx034X, quien ha obtenido una calificación total en el proceso selectivo de 19,10 puntos. Ha sido nombrada administrativa por resolución de la Alcaldía n.º 2022/1085 de fecha 1 de agosto de 2022, al objeto de tomar posesión del puesto, dentro del plazo.

Los aspirantes han aportado ante este Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las diferentes convocatorias.

Se advierte que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Collado Mediano, a 2 de agosto de 2022.—La alcaldesa, Irene Zamora Sánchez.

(03/16.001/22)

